



Verifique Autenticidad
18-2-0975-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-18-0635

RESOLUCIÓN No. 18-2-0975-PH

APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

INFORMACION DE LA SOLICITUD:

No. de radicación: 17001-2-18-0635
Fecha de radicación: Agosto 29 del 2018

INFORMACION DEL CLIENTE

Identificación: 900809614-0
Nombre: RAIZ GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S
Representante legal: CRISTIAN CAMILO ARTISTIZABAL R
Cédula Representante legal: 1053786187

INFORMACION DEL PREDIO

Barrio: CHIPRE
Dirección: K 13A 12 55 59
Nombre: EDIFICIO MULTIFAMILIAR POLANCO

HACE CONSTAR

Que el inmueble se denominará EDIFICIO MULTIFAMILIAR POLANCO, construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA M ²	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
469	17-02-2017	Cuarta	300,44	100-9490	01-04-0000-0084-0033-0-00-00-0000

Que EDIFICIO MULTIFAMILIAR POLANCO, fue construido con la Licencia de Construcción, descrita a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA	AREA LICENCIADA M ²
18-2-0181-LC	Construcción	2018	Número Dos	
18-2-0677-LC	Construcción	2018	Número Dos	
			Total	1636.37

Que las áreas de la edificación denominada EDIFICIO MULTIFAMILIAR POLANCO, son las siguientes:



Verifique Autenticidad
18-2-0975-PH

ÁREA DEL LOTE	300,44 m2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA	1636,37 m2
ÁREA PRIVADA	963,78 m2
ÁREA COMÚN	672,59 m2
Cantidad de Apartamentos	14 un
Cantidad de Parqueaderos Privados motos	2
Cantidad de Parqueaderos Privados Vehículos	11 un
Cantidad de Parqueaderos Comunes Vehículos	2 un
Cantidad de Depósitos Comunes	13 un

Que revisados los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denominará EDIFICIO MULTIFAMILIAR POLANCO, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

RESUELVE:

Aprobar SIETE (7) planos del reglamento de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO MULTIFAMILIAR POLANCO, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, Diciembre 10 de 2018

ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCIA
CURADOR URBANO NÚMERO DOS